ACEPTACION DE LA OFERTA No. 008M de 2016

PROCESO No: SS16M-007

San José de Cúcuta,01 de enero de 2016

Señor:
JOSE FERNANDO RINCON RIVERA
C.C.79.484.187 expedida en Bogotá
Representante Legal
EXEL MEDICAL S.A.S
Nit: 900127147-5
Dirección: Calle 160 No. 8B – 28 P2
Fernando.rincon@exelmedical.com
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **EL SUMINISTRO DE SUSTITUTOS OSEOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA GENERAL, NEUROCIRUGIA, MAXILOFACIAL, CIRUGIA DE MANO EN LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR
70109	SUSTITUTOS OSEOS		
701090012	CHIPS ESPONJOSOS DE 5CC	1	600.000
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	1	1.170.000
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	1	2.230.000
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	1	410.000
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	1	950.000
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	1	1.690.000
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	1	2.700.000
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	1	1.000.000
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	1	1.940.000
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	1	3.410.000

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.

4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la institución La factura debe concordar exactamente con el material suministrado a cada paciente, los pagos estarán sujetos a la liquidez de la institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de enero de 2016 y/o hasta que se agoten los recursos asignados.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Coordinadora GABYS
Proyecto: Ana Ortiz, Técnico Administrativo GABYS

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 008M PROCESO SS161-007
FECHA LEGALIZACION: 13-01/16
PROYECTÓ APROBÓ

SS16M-007

008M

COTIZACION

eXel MEDICAL
Renovación sin límites

NIT:900127147-5

No. 21

Fecha:

Cliente:	**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**	**Entidad:**	**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**
Ciudad:	**BOGOTA**	**Fecha Cirugía:**	
Paciente:		**Identificación:**	
Especialista		**Procedimiento:**	

(Registro INVIMA No. DM-0006996 25/02/2021)

REFERENCIA	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1121-12	Chips Hueso Cortico-Esponjoso 5cc 4 - 10 mm	MAT.	1	600.000	600.000
03-0400-150	Chips Hueso Esponjoso 15cc 4 - 10 mm	MAT.	1	1.170.000	1.170.000
03-0400-300	Chips Hueso Esponjoso 30cc 4 - 10 mm	MAT.	1	2.230.000	2.230.000
02-2010-010	Matriz osea Desmineralizada Dynagraft 1,0cc putty	MAT.	1	410.000	410.000
02-2010-025	Matriz osea Desmineralizada Dynagraft 2,5cc putty	MAT.	1	950.000	950.000
02-2000-050	Matriz osea Desmineralizada Dynagraft 5cc gel	MAT.	1	1.690.000	1.690.000
02-2000-100	Matriz osea Desmineralizada Dynagraft 10cc gel	MAT.	1	2.700.000	2.700.000
02-2100-030	Matriz osea Desmineralizada Orthoblast paste 3cc	MAT.	1	1.000.000	1.000.000
02-2110-050	Matriz osea Desmineralizada Orthoblast putty 5cc	MAT.	1	1.940.000	1.940.000
02-2110-100	Matriz osea Desmineralizada Orthoblast putty 10 cc	MAT.	1	3.410.000	3.410.000
TOTAL					16.100.000

OBSERVACIONES:
esta cotizacion tiene vigencia de 30
se presta asesoria intraoperatoria

disponibilidad de material dos dias previa programacion
solo se factura material utilizado

Juan Camilo Delgadillo
CELULAR: 3203809219

Distribuidor exclusivo para Colombia:

Dirección: Calle 160 Nº 8B - 28 piso 2, Bogotá. Telefax: (091)4673657